



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.374

Salta, martes 20 de diciembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1060 del 15/12/2022 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE GANADERÍA Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE LA GANADERÍA ARGENTINA – PLAN GAN.AR. (VER ANEXO)	8
N° 1061 del 15/12/2022 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE GANADERÍA Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DEL REGIMEN PARA LA PROMOCIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA EN ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS. (VER ANEXO)	8
N° 1062 del 15/12/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE RAMONA GÓMEZ.	9
N° 1063 del 15/12/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE BRISA ORIANA TORREZ.	10
N° 1064 del 15/12/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MÁRTIRES MORENO.	11
N° 1065 del 15/12/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SALVADOR ÁNGEL RODRÍGUEZ VIVANCO.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 920 del 14/12/2022 – M.P.y D.S – MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. ING. DANIELA MARISEL IBAÑEZ.	13
N° 921 del 14/12/2022 – M.P.y D.S – MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. ING. GABRIEL SEBASTIÁN VERA GUZMÁN.	14
N° 922 del 14/12/2022 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. FERNANDO ALBERTO PASTRANA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ESTUDIOS Y PROYECCIONES. DESIGNA A FUNCIONARIOS Y A PROFESIONALES EN DIFERENTES CARGOS Y MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 144 del 02/12/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. ADICIONAL N° 2. OBRA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1ª ETAPA – SALTA – CAPITAL.	16
N° 145 del 2/12/2022 – M.Inf. – DECLARA DESIERTO PROCESO SELECTIVO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22. OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	18

RESOLUCIONES

N° 153 DEL 14/12/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA	19
N° 155 DEL 15/12/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 – B° MIGUEL ORTIZ – 1º ETAPA –SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA	21
N° 828 del 8/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE – LUIS BURELA – MUNICIPIO GRAL. PIZARRO – DPTO. ANTA – SALTA.	23
N° 943 del 5/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA – SALTA.	24
N° 944 del 5/12/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA DE MANERA DIRECTA. OBRA: OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA BARRIO PORTEZUELO NORTE – SALTA – CAPITAL.	26
N° 945 del 5/12/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO	29

DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.

N° 946 del 5/12/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN CENTRO DE SALUD N° 34 LA CIÉNAGA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA. 30

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 66/22 32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 65/22 33
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 64/22 33
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 63/22 34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 62/22 35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 61/22 35

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 711/2022 36
SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 720/2022 37
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 721/2022 37
SC – TREN A LAS NUBES SFTSE N° 722/2022 38
SC – COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 723/2022 39
SC – TREN A LAS NUBES SFTSE N° 724/2022 39
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 725/2022 40
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 726/2022 40
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 727/2022 41
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 728/2022 41
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 729/2022 42
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – N° 03/22 42

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 64/2.022 43
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 96/2022 44
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6.184 – 1.086/2.022 44
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 105/2022 45

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 4061/22 45
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 175/22 46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23336/22 47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23338/22 47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23333/22 47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23315/22 48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23328/22 48

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23334/22	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23401/22	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP N° 23286/22	50

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CANTERA DIQUE 2 – EXPTE. N° 23.072/2017	52
---	----

SUCESORIOS

SANCHEZ, POLICARPO – ARIAS, JUSTA PASTORA – EXPTE. N° 778.815/22	52
BORQUEZ VENANCIA Y/O BORQUEZ ERCILIA Y/O BORQUEZ VENANCIA ERCILIA; GALVAN WENCESLAO LINO Y/O GALVAN WENCELAO LINO Y/O GALVAN LINO – EXPTE. N° 23539/20	53
SAJAMA, EUGENIA – EXPTE. N° 731669/21	53
APAZA, ANDRÉS HERNÁN JOAQUÍN – EXPTE. N° 767.601/22	53
CASTILLO, MIGUEL MARCELINO – EXPTE. N° 786252/2022	54
ORTELLADO, EDUARDO HIPOLITO – EXPTE. N° 7829/21	54
MIRANDA, GUILLERMO FIDEL – EXPTE. N° 8041/21	55
LEWIS, CARLOS IVAN – EXPTE. N° 780918/22	55
LIENDRO, GLADYS ELENA – EXPTE. N° 698086/2020	55
ARGANDOÑA OROPEZA, MARIA ROSARIO – EXPTE. N° 779188/22	56
ISOLA, ANTONIO ORESTE – EXPTE. N° 53216/22	56
MAESTRO, LUISA DELFINA; PACHECO OSVALDO FRANCISCO – EXPTE. N° 680.852/19	56
CABANA, LUIS ANGEL – EXPTE. N° 2-776946/22	57
CARDILLO, NILDA; DI PAULI, LUIS BAUTISTA – EXPTE. N° 778368/22	57

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 777480/22	58
POR MONICA LOURDES CORRAL – JUICIO EXPTE. N° 727.751/1	59

EDICTOS DE QUIEBRAS

IBAÑEZ, ABEL FERNANDO EXPTE. N° EXP-54501/22, TARTAGAL	59
ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO N° EXP- 792251/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	60
ALARCON, CECILIA ALEJANDRA – EXP. N° 794977/22	61
CÉSAR JÓNATAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 794325/22	61
ESPINOSA, MARÍA GUADALUPE EXPTE. N° EXP 794328/22	62
CHOCOBAR, JULIO CESAR EXPTE. N° EXP-794318/22	62

EDICTOS JUDICIALES

ÁLVAREZ, EDUARDO MARTIN VS. FERNÁNDEZ, MARCELO PABLO; MARTÍNEZ, RAMONA DELIA – EXPTE. N° 16373/13	63
---	----

FIGUEROA RODONI PAOLA FAVIANA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 47325/2022	63
DGR C/ VALE DIEGO ALEJANDRO – EXPTE. N° 747.736/21	64
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
VAKANDI SAS	66
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LUIS GÜEMES SA	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.	69
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.370 DEL 13/12/2022 – ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS	69
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/12/2022	70



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1060

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-248603/2022-0

VISTO el Convenio celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró en el marco de la Resolución N° RESOL-2022-95-APN-MAGYP del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, mediante la cual se creó el Plan de Ganadería Argentina, Plan GAN.AR., con el objeto de contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización;

Que en tal sentido, las partes suscriben el presente acuerdo, por el cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación aportará a la Provincia, hasta la suma de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones);

Que dicho aporte, será destinado a financiar el Proyecto Especifico denominado "Fondo Rotatorio para Micro, Pequeños y Medianos Productores Ganaderos de la Provincia de Salta";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Plan de Ganadería Argentina, Plan GAN.AR., el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - De los Ríos Plaza - López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043885

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1061

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 142-242250/2022

VISTO el Convenio celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue celebrado dentro del "Régimen para la Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", creado por Ley Nacional N° 27.066, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, destinado a lograr la mejora de la productividad y la modernización de los sistemas de producción, de transformación y comercialización;

Que a tales fines, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, aportará a la Provincia, como fondos no reintegrables, la suma de \$12.000.000,00 (Pesos doce millones), para la ejecución del Proyecto Específico denominado "Corrales Comunitarios para pequeños productores Ganaderos", en los Departamentos de La Candelaria y Rivadavia (Banda Norte y Banda Sur), Provincia de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del "Régimen para la Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/12/2022

OP N°: SA100043886

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1062

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-236241/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Ramona Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Gómez, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Ramona Gómez, D.N.I. N° 18.841.298, por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno con treinta y ocho centavos (\$ 1.687.141,38), destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 – Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043887

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1063

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 119835/22–código 89

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Brisa Oriana Torrez; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Torrez ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de

necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Otórgase subsidio a la paciente Brisa Oriana Torrez, D.N.I. N° 45.111.213, por la suma de pesos un millón novecientos trece mil seiscientos con treinta y seis centavos (\$ 1.913.600,36), destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043888

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1064

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–263333/2021–0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Mártires Moreno; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Moreno, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la

Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Mártires Moreno, D.N.I. N° 21.916.642, por la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta con setenta y nueve centavos (\$ 1.260.650,79), destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 – Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043889

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1065

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 135890/14-código 89 corresponde 3

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Salvador Ángel Rodríguez Vivanco; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Rodríguez Vivanco ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la

intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Salvador Ángel Rodríguez Vivanco, D.N.I. N° 14.453.336, por la suma de pesos un millón quinientos diez mil seiscientos cincuenta con setenta y nueve centavos (\$ 1.510.650,79), destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043890

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 920

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la modificación de la equivalencia remunerativa asignada originariamente mediante Decisión Administrativa N° 339/19 a la Ing. Daniela Marisel Ibañez D.N.I. N° 31.036.944, personal temporario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del 01 de diciembre de 2022, la equivalencia remunerativa asignada a la Ing. **DANIELA MARISEL IBAÑEZ D.N.I. N° 31.036.944** personal temporario para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, la que se corresponderá con la remuneración de Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2- Función Jerárquica II del escalafón general.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio

de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043877

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 921

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la modificación de la equivalencia remunerativa asignada originariamente mediante Decisión Administrativa N° 341/19 al Ing. Gabriel Sebastián Vera Guzmán D.N.I. N° 31.548.066, personal temporario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del 01 de diciembre de 2022, la equivalencia remunerativa asignada al Ing. **GABRIEL SEBASTIÁN VERA GUZMÁN D.N.I. N° 31.548.066** personal temporario para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, la que se corresponderá con la remuneración de Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2- Función Jerárquica II del escalafón general.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043878

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 922

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 011-188531/2022-0

VISTO la solicitud realizada por el Coordinador General de la Oficina Provincial de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que procede hacer lugar a las designaciones solicitadas en virtud de que no generan mayores costos debido al ahorro generado por la jubilación de la Sra. Virgilia Rosa Herrera;

Que han tomado la debida intervención los organismos competentes en el caso, por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del día 1 de Diciembre de 2022, al **Sr. FERNANDO ALBERTO PASTRANA, D.N.I. N° 18.556.011**, en el cargo de Jefe de Programa Estudios y Proyecciones, de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Asignar al funcionario designado mediante la Decisión Administrativa N° 236/20 Número de Orden 19, **Sr. HUGO FERNANDO CHACHAGUA, D.N.I. N° 27.096.253**, el Nivel C del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.-Asignar en carácter de interinato a la **Cra. MARÍA LORENA RÍOS, D.N.I. N° 28.634.990**, el cargo de Supervisor Profesional Número de Orden 4, FJ I, del cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 323/2014, en la Oficina Provincial del Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con retención de su cargo de planta permanente, a partir del 1 de Diciembre de 2022, dejando sin efecto su anterior interinato.

ARTÍCULO 4°.- Asignar en carácter de interinato a la **Cra. ANGELA GABRIELA TOSO, D.N.I. N° 32.165.376**, el cargo de Jefe de Subprograma – Profesional Número de Orden 32, FJ I, del cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 323/2014, en la Oficina Provincial del Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con retención de su cargo de planta permanente, a partir del 1 de Diciembre de 2022, dejando sin efecto el interinato anterior.

ARTÍCULO 5°.- Modificar la remuneración establecida en la Decisión Administrativa N° 1036/20, correspondiendo remuneración de Secretario, Nivel C del Adicional "Responsabilidad del Cargo", a partir del 1 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 6°.- Modificar la remuneración establecida en la Decisión Administrativa N° 1037/20, correspondiendo remuneración de Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir del 1 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/12/2022

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 02 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 144

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 305.160/18 – 208 Cpde. y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3 del Adicional N° 2 de la Obra: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1ª ETAPA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 41/19 del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (fs. 41/42) a la Empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 49.504.257,91 (pesos cuarenta y nueve millones quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y siete con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019;

Que posteriormente, mediante la Resolución N° 127/2.020 del Ministerio Infraestructura (fs. 43/44), se aprueba el Adicional N° 2 para la obra de referencia, por la suma de \$ 6.394.368,51 (pesos seis millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 51/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 (fs. 14/15);

Que asimismo, por Resolución N° 61/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 20/22), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 del Adicional N° 2 de la obra mencionada, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 13.381.057,99 (pesos trece millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y siete con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.021 (fs. 16/17);

Que a fs. 23, el Inspector de Obra de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 13, rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 26, mediante Actuación N° 92/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 27/28 el Dictamen N° 230/22 y a fs. 29 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 6,42 % del valor del último contrato y redeterminando el mismo,

actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021;

Que a fs. 93, la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a redeterminar el monto contractual del Adicional N° 2 en la suma total de \$ 13.556.373,89 (pesos trece millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres con 89/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 2 redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.021 por la suma de \$ 13.381.057,99 (pesos trece millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y siete con 99/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021 por la suma de \$ 175.315,90 (pesos ciento setenta y cinco mil trescientos quince con 90/100);

Que a fs. 32, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 35/37, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 38/39, mediante Dictamen N° 386/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 40, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 66/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 del Adicional N° 2 de la Obra: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1ª ETAPA – SALTA – CAPITAL”, aprobado por Resolución N° 127/2.020 del Ministerio de Infraestructura a la contratista JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 2, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 61/21 del Ministerio Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 13.556.373,89 (pesos trece millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres con 89/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 2 redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.021 por la suma de \$ 13.381.057,99 (pesos trece millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y siete con 99/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.021 por la suma de \$ 175.315,90 (pesos ciento setenta y cinco mil trescientos quince con 90/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007132901 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 1033 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043780

SALTA, 02 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 145
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 112.095/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución N° 111/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 199/200), se declara desierto el procedimiento de Licitación Pública N° 23/22 para la ejecución de la obra “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 160.185.704,99 (pesos ciento sesenta millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y con la modalidad de Ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el segundo llamado a Licitación Pública en el marco de lo dispuesto por el artículo 15, inc. b) de la Ley N° 8.072,

Que a fs. 202/237, mediante Resolución N° 126/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el segundo Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 246, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del segundo llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 243, en el Boletín Oficial, a fs. 247 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de Noviembre de 2.022 (fs. 265), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, por lo cual debe declararse desierta la presente contratación;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 266, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación, la cual recomienda declarar nuevamente desierta la presente contratación;

Que a fs. 270/271, mediante Dictamen N° 555/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Pública, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare desierto el segundo llamado a la Licitación Pública mencionada;

Que a fs. 272, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura

toma la intervención que le compete mediante Informe N° 132/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. b) de la Ley N° 8.072 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento del segundo llamado a la Licitación Pública N° 23/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 111/22 del Ministerio de Infraestructura, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN - 1ª ETAPA - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 160.185.704,99 (pesos ciento sesenta millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el proceso selectivo del segundo llamado a Licitación Pública N° 23/22 mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a realizar una contratación abreviada, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. b) de la Ley N° 8.072 y del artículo 18 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043781

RESOLUCIONES

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 153

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100415-193936/2022-0

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 945/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA"; con un presupuesto oficial de \$ 68.116.909,35 (Pesos sesenta y ocho millones ciento dieciséis mil novecientos nueve con 35/100), IVA incluido, con valores correspondientes a mayo de 2022 con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras

Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 945/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, estipulando que la adquisición del mismo sea sin cargo, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento para la ejecución de la obra: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA**"; – con un presupuesto oficial de \$ 68.116.909,35 (Pesos sesenta y ocho millones ciento dieciséis mil novecientos nueve con 25/100), IVA incluido, con valores correspondientes a mayo de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 121/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día cinco (05) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contracciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Gustavo Huespe – (Director de Obras Municipales de la Secretaría de Obras

Públicas);

• Ing. Guillermo Malanca – (Jefe de Programa Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00006984
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 5,152.00
OP N°: 100100157

SALTA, 15 de Diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 155
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0100220-243868/2015-5 Cpde. y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 955/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 – B° MIGUEL ORTIZ – 1° ETAPA– SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 83.930.904,05 (pesos ochenta y tres millones novecientos treinta mil novecientos cuatro con 05/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Marzo 2022, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 955/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto

reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “**NUEVO CENTRO DE SALUD N° 14 – B° MIGUEL ORTIZ – 1° ETAPA–SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 83.930.904,05 (pesos ochenta y tres millones novecientos treinta mil novecientos cuatro con 05/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Marzo 2022, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 123/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día seis (06) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Cecilia Quintar (Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Mario Saftic (Programa de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 - 00006983
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 5,068.00
OP N°: 100100145

SALTA, 8 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 828
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 260.313/2.020 - 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE - LUIS BURELA - MUNICIPIO GRAL. PIZARRO - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Pizarro solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada que se desarrollará en las inmediaciones de la estación ferroviaria de la localidad de Luis Burela;

Que la presente contratación tiene por objeto disponer de agua potable para la ampliación de la urbanización municipal, ya que en la actualidad el abastecimiento a la población se realiza mediante una fuente subterránea a través de un pozo en el sector norte que se conecta directamente a la red. Se ha designado a esta ampliación de red como Etapa I, reservando para la Etapa II a la provisión de una fuente de agua que incremente los caudales actuales de las dos perforaciones en servicio que son insuficientes;

Que la obra proyectada comprende el proyecto ejecutivo, 354,24 m³ de excavación a máquina para colocación de cañerías incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, 88,56 m³ de provisión y colocación de material seleccionado para asiento, 265,68 m³ de relleno con apoyo de máquina con material de la excavación y compactación de zanja de cañerías, 295,20 m² de enripiado de zanja, 492 m de provisión y colocación de caños de PVC Cl 6 de 90 mm, la provisión y colocación de piezas especiales, la provisión y colocación de 2 válvulas esclusas, la construcción de dos cámaras de H° A° para VE, 120 conexiones domiciliarias de agua % completas con gabinete de piso, kit y medidor hasta la línea municipal, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/05 y de la documentación técnica de fs. 20;

Que, en virtud de ello, a fs. 22/33, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 10.608.891,91 (pesos diez millones seiscientos ocho mil ochocientos noventa y uno con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 23;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Pizarro;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 347/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de

Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 43/44, rola Dictamen N° 369/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 45, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 146/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE – LUIS BURELA – MUNICIPIO GRAL. PIZARRO – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 10.608.891,91 (pesos diez millones seiscientos ocho mil ochocientos noventa y uno con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Pizarro.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de General Pizarro, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010201 – Proyecto: 1023 – Unidad Geográfica. 7 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043846

SALTA, 05 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 943

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 198.929/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA POMA – DPTO. LA POMA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Acta “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, rola la adhesión al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles” por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, y a fs. 09/10 obra la Nota de la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de La Poma, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/18 y 19/156;

Que en virtud de ello, a fs. 19/156 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a fs. 158, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 419/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 162, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 163/164, la Secretaría de Finanzas otorga el beneplácito al requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 165/167, mediante Dictamen N° 429/22 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura. Toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 168, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 211/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE

LA POMA – DPTO. LA POMA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 37.415.481,17 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043783

SALTA, 05 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 944

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 27.919/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 612/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 191/192), se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Simple N° 81/22 para la ejecución de la obra “OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA BARRIO PORTEZUELO NORTE – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 23.440.245,91 (pesos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, mediante la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 80.72, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Disposición N°119/21 de

la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ 23.440.245,91 (pesos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que en ese marco a fs. 194/196, se efectuaron 3 (tres) invitaciones a cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de Noviembre de 2.022 (fs. 198), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas: "DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CIPROE S.R.L.", por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 337/338, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 612/22, la cual recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa "DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.", por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7°, incs. i), l), ñ) y o) del P.C.P., y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "CIPROE S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión de Evaluadora entiende que la oferta admisible, reúne técnicamente lo requerido en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, su plan de trabajos y la metodología coherentes, su equipamiento suficiente y respeta los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora, recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "CIPROE S.R.L.", en la suma de \$36.781.929,78 (pesos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil novecientos veintinueve con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022, que representa un 4,95 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 340/341, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 342 vta., el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura ratifica la imputación definitiva del gasto correspondiente de fs. 106;

Que a fs. 343/344, mediante Dictamen N° 542/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 345, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 168/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación efectuada de manera directa, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 612/22, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA BARRIO PORTEZUELO NORTE – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 23.440.245,91 (pesos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar por inadmisibles a la oferta de la empresa "DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Declarar admisible a la oferta de la empresa: "CIPROE S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072 adjudicar a la empresa "CIPROE S.R.L.", CUIT N° 30-71016024-0, la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA BARRIO PORTEZUELO NORTE – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 36.781.929,78 (pesos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil novecientos veintinueve con 78/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022 con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "CIPROE S.R.L.", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 23.440.245,91 al Curso de Acción: 092038005201 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 971 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043784

SALTA, 05 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 945
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 193.936/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”;

y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Acta “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, rola la adhesión al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles” por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, y a fs. 09/10, obra la Nota de la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Rivadavia Banda Sur, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 cuatro años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/21 y 22/156;

Que en virtud de ello, a fs. 22/156 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 68.116.909,35 (pesos sesenta y ocho millones ciento dieciséis mil novecientos nueve con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 158, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 415/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 161, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 162/163, la Secretaría de Finanzas otorga el beneplácito al requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura en relación a la excepción de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 164/166, mediante Dictamen N° 433/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 167, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 215/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto



417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 68.116.909,35 (pesos sesenta y ocho millones ciento dieciséis mil novecientos nueve con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2022 con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043785

SALTA, 05 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 946

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 220 – 112.166/14 – 0 y agregados

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra "REFACCIÓN CENTRO DE SALUD N° 34 LA CIÉNAGA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/84, rolan los antecedentes de las solicitudes, informes y relevamientos efectuados por el las autoridades del Centro de Salud N° 34, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública y la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias del citado establecimiento para una mejor prestación del servicio de

salud pública en el Barrio La Ciénaga y su zona de influencia;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción del citado edificio, la construcción de un tanque elevado y de reserva, depósitos de residuos y de un local para depósito general, el cambio de cubiertas de fibrocemento, la refacción de las instalaciones eléctricas y sanitarias, aislaciones en mamposterías, reposición de revoques y revestimientos, cambio y refacción de cielorrasos y la pintura general, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 88/92 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 116/155;

Que, en virtud de ello, a fs. 87/155 la Dirección de Obras de Salud, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$14.462.503,58 (pesos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos tres con 58/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 147/148 ;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que a fs. 156, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 326/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 160, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 165/166, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 167/168, mediante Dictamen N° 509/22, la Asesoría Legal de Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 169, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 204/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 87/155 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para la ejecución de la obra “REFACCIÓN CENTRO DE SALUD N° 34 LA CIÉNAGA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$14.462.503,58 (pesos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos tres con 58/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la

preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la S.O.P.
- Ing. Julieta Wierna, Agente de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P.
- Dr. Agustín Bonari, Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27.429 (2995) – Proyecto: 936 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 20/12/2022
OP N°: SA100043786

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ – LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.470.700,35.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 474.707.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor de Pliego: \$ 4.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012583
Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100086

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES EN ESC. N° 4650 – STA. TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 57.539.699,79.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 575.397.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor de Pliego: \$ 5.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012582
Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100085

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4640 – CAMINO DEL INCA LOC. VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 30.681.141,56.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 306.811,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor de Pliego: \$ 3.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012581

Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100100080

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/22

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4.032 – LEOPOLDO LUGONES LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.386.539,48.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 903.865,4.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 360.

Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012580
Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100079

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN REFUNCIONALIZACIÓN DE ESC. DE COMERCIO N° 5002 – ALEJANDRO AGUADO LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN– – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 224.099.822,81.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.240.998,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 22.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012579
Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022,
28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100076

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

Edición N° 21.374

Salta, martes 20 de diciembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4825 LOC. EL OBRAJE – PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 171.194.659,31.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.711.194,6.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° .

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012578
Fechas de publicación: 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023

Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100073

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 711/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO/ORDEN DE COMPRA ABIERTA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 010011–278111/2018–32.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 03/01/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimiento de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006996
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100176

LICITACIÓN PÚBLICA N° 720/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ALQUILER DE TRES (3) CAMIONETAS – DOBLE CABINA – 4X4 DOBLE TRACCIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100386–207284/2022–0.

Destino: Ministerio de Infraestructura.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006995
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100175

LICITACIÓN PÚBLICA N° 721/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA CORPORATIVO DE TURNOS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-189807/2022-0.

Destino: Organismo.

Fecha de Apertura: 27/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimiento de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006994
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100174

LICITACIÓN PÚBLICA N° 722/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Organismo: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-213043/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimiento de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006993
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100172



LICITACIÓN PÚBLICA N° 723/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.

Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Expediente N°: 1130411-56666/2022-0.

Destino: Agencia de Información de Políticas Públicas.

Fecha de Apertura: 28/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006992
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100170

LICITACIÓN PÚBLICA N° 724/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA Y COLCHÓN DE VACIO ADULTOS (CAMILLAS).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-199452/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006991
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100169

LICITACIÓN PÚBLICA N° 725/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE LATIDOS CARDIOFETALES Y MONITORES FETALES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-115166/2022-0.

Destino: Servicio de Obstetricia.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006990
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100166

LICITACIÓN PÚBLICA N° 726/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100123-227070/2022-0.

Destino: Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes de Aguaray.

Fecha de Apertura: 05/01/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico

Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006989
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100165

LICITACIÓN PÚBLICA N° 727/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: COMODATO DE EQUIPO PARA LA TÉCNICA DE TARJETAS DE COLUMNAS DE GEL.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244–204741/2022–0.

Destino: Servicio de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 05/01/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006988
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100164

LICITACIÓN PÚBLICA N° 728/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER (LICITACIÓN N° 608/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0010226–142886/2022–0.

Destino: Dirección General de Supervisión Residencia Oficial.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006987
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100162

LICITACIÓN PÚBLICA N° 729/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y BIENES DE USO PARA OFTALMOLOGÍA (LP N° 457/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244–75120/2021–3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 04/01/2023 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006986
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100161

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Licitación Pública N° 03/22 en el marco del art. 13 Ley N° 8.072 para la: "SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA Y ESCENARIO PARA SERENATA A CAFAYATE EDICIÓN 2023".

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Modalidad de Contratación: Licitación Pública.

Plazo de Ejecución: desde el 23 al 25 de febrero de 2023, más días de armado.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100), el mismo constituye en monto base.

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: 26/12/2022, horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 26/12/2022 a las 10:00 horas Mesa de Entrada de oficina de recaudación fiscal.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales. Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por los mail municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 138/2022. Fdo.: Néstor Fernando Almada (Intendente Municipal). Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Fernando Almada, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012617

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100100141

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA LA OBRA PÚBLICA N° 64/ 2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: CIENTO DIECIOCHO MIL (118.000) LITROS DE GAS-OIL G°3. PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (pesos: treinta millones con 00/100).

Expte. N° 0110033-229639/2022-0.

Apertura: 27 de diciembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta –Tel. (0387) 4310826 y líneas rotat.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **26-12-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012625
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100163

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 96/2022 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTAS EN ESCUELA N° 4331 FINCA EL TIMBO.

Expediente N°: 47-35643/2020.

Localidad: R° de Lerma.

Municipio: Rosario de Lerma.

Departamento: R° de Lerma.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha de Apertura: miércoles 04 de enero de 2023 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 18.939.773,96 (pesos dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y tres con noventa y seis centavos).

Precio del Legajo \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Consulta y Venta de Pliegos entre los días martes 20 de diciembre de 2022 y miércoles 28 de diciembre de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00006985
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100159

ADJUDICACIÓN SIMPLE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6.184-1.086/2022 **MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN**

La Municipalidad de Embarcación llama a contratar por Adjudicación Simple a los interesados en cotizar para: "ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTOMOTOR MINIBUS 17 + 1 PARA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN- DPTO. SAN MARTÍN PCIA. DE SALTA".

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple – art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Fecha Límite Presentación de Cotizaciones: miércoles 28 de diciembre de 2022 – **Horas:** 10:00.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel o vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno antes del horario de apertura, sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio.

Fecha de Apertura: miércoles 28 de diciembre de 2022 – **Horas:** 10:30.

Lugar de Apertura: Despacho del Ejecutivo Municipal – pasaje San Martín N° 232 (Embarcación – Salta).

Consulta de Pliegos: a partir del día 21 de diciembre de 2022 de 8:00 a 13:00 horas en oficinas de Secretaría de Gobierno o solicitar los mismos vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com.

Precio del Legajo: sin cargo.

Dr. Carlos Hugo Funes, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012621
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100149

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-59342/2022-0.

Adquisición de: materiales de electricidad, con destino a Dirección Industrial, dependiente del SPPS. Nota de Pedido 1.303/2022.

Disposición N°: 1.591/22 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: por un monto total de trescientos diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve con 46/100 (\$ 317,749.46).
- SAN JUAN ELECTRICIDAD DE ROVI SRL: por un monto total de cuatrocientos mil noventa y dos con 98/100 (\$ 400,092.98).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00012599
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100111

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIONES ABREVIADAS – EXPTE. ADM 4061/22

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 Inc. I) Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 23/12/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de banderas para Salas de Audiencias de los Juzgados de Garantía, Expte. ADM N° 4061/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012620

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100100148

**CONTRATACIONES ABREVIADAS – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 175/22
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE**

La Municipalidad de Cafayate hace pública la Contratación Abreviada conforme art. 15 inc. I) de la Ley N° 8.072, obrante bajo la Resolución Municipal N° 175/22 para la ejecución de la obra denominada: encauzamiento y defensa en el margen izquierdo del río Chuscha para planta depuradora – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta.

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Adjudicatario: ZERO CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71178990-8.

Presupuesto Oficial: \$ 35.881.530,00 (pesos treinta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta con 00/100).

Monto Ofrecido por el Adjudicatario: \$ 35.881.530,00 (pesos treinta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil quinientos treinta con 00/100).

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012616

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100100140



**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23336/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales varios para reemplazo pozo N° 6 Ballivian

Expte. N°: 23336/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 14/12/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100122

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23338/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: EBS y materiales varios pozo N° 8 de la localidad de Yacuy.

Expte. N°: 23338/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 14/12/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100121

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23333/22

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler dos camionetas 4x4 doble cabina.

Expte. N°: 23333/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 14/12/2022.

Proveedores: MOTYKA Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100120

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23315/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de módulo de arranque y contactor para pozo N° 2 de la localidad de Orán.

Expte. N°: 23315/22.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 15/12/2022.

Proveedor: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100119

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23328/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**



AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler motocompresor – martillo.

Expte. N°: 23328/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 14/12/2022.

Proveedores: AREA PABLO JOSE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100118

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23334/22

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una válvula esclusa para el pozo N° 2 de barrio El Huaico

Expte. N°: 23334/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/12/2022.

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre de 2022

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100117

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23401/22

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler excavadora para trabajos en colectora Pje. Bolivia.

Expte. N°: 23401/22.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 14/12/2022.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Diciembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100116

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23286/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua con camión cisterna para la localidad de Aguaray.

Expte. N°: 23286/22.

Destino: localidad de Aguaray.

Fecha de Contratación: 15/12/2022.

Proveedor: CONSTRUCTORA TAWE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006981
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100115



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

CANTERA DIQUE 2 – EXPTE. N° 23.072/2017

La Dra. María Victoria Mosmann Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, que Vialmani SA, ha solicitado la inscripción de la cantera seca DIQUE 2 ubicada en El Galpón, Metán, provincia de Salta:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

X	Y
7207241.05	4357289.26
7206053.01	4357385.97
7206024.09	4356923.07
7207245.42	4356929.14

Superficie 49 ha 6296M2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar tres veces en el período de 15 días corridos

SECRETARÍA, 28 de Noviembre 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002532

Fechas de publicación: 06/12/2022, 12/12/2022, 20/12/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400017447

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, POLICARPO – ARIAS, JUSTA PASTORA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 778.815/22**", ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley..."

SALTA, 28 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012606
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100126

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **"BORQUEZ VENANCIA y/o BORQUEZ ERCILIA y/o BORQUEZ VENANCIA ERCILIA; GALVAN WENCESLAO LINO y/o GALVAN WENCELAO LINO y/o GALVAN LINO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 23539/20"**, cita por edictos que se publicarán durante (01) día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. **SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Diciembre de 2022.**

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012605
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100125

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **"SAJAMA, EUGENIA POR SUCESIÓN AB INTESSTATO" - EXPTE. N° 731669/21.** Ordenar la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Fernanda Diez Barrantes, Jueza. **SALTA, 01 de Diciembre de 2022.**

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012603
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100123

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza y Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"APAZA ANDRÉS HERNÁN JOAQUÍN S/SUCESORIO - EXPTE. N° 767.601/22"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán a durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Andrés Hernán Joaquín Apaza DNI

N° 22.946.142 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012602
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100114

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**CASTILLO, MIGUEL MARCELINO P/SUCESORIO - EXPTE. N° 786252/2022**", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Miguel Marcelino Castillo DNI N° 7.243.759 para que, dentro de los treinta días de la última notificación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).

SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012601
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100113

La Dra. Catalina Gallo Puló - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial - Orán - Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk en los autos caratulados: "**ORTELLADO, EDUARDO HIPOLITO - CAUSANTE - EXPTE. N° 7829/21**", cita por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 07 de Diciembre de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO (R)

Factura de contado: 0011 - 00012600
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100112

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte Orán de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Nallar Claudia Grisel, en los autos caratulados: **"MIRANDA GUILLERMO FIDEL (CAUSANTE) – EXPTE. N° 8041/21"**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Agosto de 2021.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012597
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100109

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"LEWIS, CARLOS IVAN POR – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 780918/22"**, cita por edictos que se publicarán por 3 días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores de Lewis, Carlos Ivan DNI N° 7.234.474, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC. Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga.

SALTA, 05 de Diciembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castenie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012595
Fechas de publicación: 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100107

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"LIENDRO, GLADYS ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 698086/2020"**: DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor Gladys Elena, Liendro DNI N° 12.553.664. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011623
Fechas de publicación: 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100071

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez Interino, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“ARGANDOÑA OROPEZA, MARIA ROSARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 779188/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 7 de Diciembre del año 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012563
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100006

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“ISOLA ANTONIO ORESTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 53216/22”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, 02 de Diciembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002561
Fechas de publicación: 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017490

La doctora María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados: **"MAESTRO, LUISA DELFINA; PACHECO OSVALDO FRANCISCO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 680.852/19"**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del Sr. Osvaldo Francisco Pacheco (DNI N° 7.021.758), ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza.

SALTA, 13 de Diciembre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002559
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017487

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"CABANA LUIS ANGEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-776946/22"**, Resuelvo: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Luis Ángel Cabana, DNI N° 21.312.836. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Hágase saber que, previa incorporación al SED, deberán acompañarse los proyectos de edictos impresos por Mesa de Entradas del Juzgado. – III) ...– IV) ...–Firmado: Dra. María Guadalupe Villagrán – Juez.

SALTA, 06 de Diciembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002294
Fechas de publicación: 20/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017486

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"CARDILLO, NILDA; DI PAULI, LUIS BAUTISTA POR SUCESORIO – EXP. 778368/22"**, de trámite por ante este Juzgado sito en Avda. Bolivia N° 4671, 1° piso de Salta Capital. Cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los causantes Nilda Cardillo DNI N° 1.736.663 fallecida en fecha 12/02/2018 y Luis Bautista Di

Pauli DNI N° 7.227.459, fallecido en fecha 03/05/2007, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723, CPCC).
SALTA, 05 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002552
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017476

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 777480/22

Renault Daster Oroch Dynamique 1.6 - Año 2018 - Remate Judicial sin base.
El día martes 20 de diciembre de 2022, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana I. Huber, en autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SALVA PEDRO EDUARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 777480/22". Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AD270PQ, marca Renault, tipo pick up, cabina doble, modelo Duster Oroch Dynamique 1.6/2018, motor marca Renault N° K4M2842Q207769, carrocería marca Renault N° 93Y9SR095KJ498917, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:30 en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de venta: pago total del precio, sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO - MP N° 008

Factura de contado: 0011 - 00012610
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100132

POR MONICA LOURDES CORRAL – JUICIO EXPTE. N° 727.751/1

REMATE JUDICIAL SIN BASE – UN MOTOVEHÍCULO CORVEN MODELO MIRAGE 110 BY CORVEN. Remate: 20 de diciembre de 2022 a horas 18:00 en el local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta. El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 1ª Nominación Dr. Pablo Muiños, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena. En los autos caratulados: "MONTENEGRO, DIEGO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE N° PPA – 727.751/1". Ordena Rematar un motovehículo marca Corven modelo Mirage 110 BY Corven dominio N° 018 LII – Tipo motocicleta – Mod. año 2015– Motor N° CVFA03A003322– Cuadro N° 8CVXCH8A5FA054739, que se encuentra montada s/2 ruedas, cubiertas en buen estado, registra 133.487 km al momento del secuestro, sin base y al contado. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. El adquirente, en el acto del remate, deberá abonar el total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Intimar al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41) Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10 %, sellado DGR 1.25 %, dinero en efectivo todo a cargo del comprador. El bien se rematará en el estado visto que se encuentra, podrá ser revisado el día del remate en el domicilio consignado para la subasta, a partir de horas 17:00. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Impuesto Automotor de la Municipalidad de Salta y sujetas a reajustes de actualización de \$ 2.963,24. Informes: Martillero y Corredor de Comercio Mónica Lourdes Corral, Mat. Prof. N° 139, Cel. 3875274971 o email: mlcorral2003@hotmail.com – IVA Monotributo.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012574
Fechas de publicación: 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 1,750.00
OP N°: 100100061

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "IBÁÑEZ, ABEL FERNANDO POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-54501/22, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial) a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra del Sr. Abel Fernando Ibáñez, CUIL N° 20-30287773-5, domiciliado en calle Córdoba s/N° Ferroviario, Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín, Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la inhibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 28 de diciembre de 2022 como



fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) FIJAR el 01 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de abril de 2023 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de pesos \$ 6200.

TARTAGAL, 13 de Diciembre de 2022.

Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006979

Fechas de publicación: 27/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022, 23/12/2022, 26/12/2022

Importe: \$ 3,955.00

OP N°: 100100104

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 792251/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: 1) **Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216**, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) **Que se ordena** al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.800**. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir, con domicilio en calle España N° 1387 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas.

SALTA, 7 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006958

Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022

Importe: \$ 4,865.00
OP N°: 100100044

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ALARCON, CECILIA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 794977/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de diciembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Cecilia Alejandra ALARCON, DNI N° 39.888.655**, con domicilio real declarado en casa 14, medidor 292, B° Santa Lucia y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 21 de marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de mayo de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **21 de junio de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.200.

SALTA, 12 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006955
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 4,217.50
OP N°: 100100024

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **“CÉSAR, JÓNATAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 794325/22”**, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jónatan Ezequiel César, DNI N° 36.346.735, CUIL N° 20-36346735-1**, con domicilio real en manzana 350 A, casa 16 del barrio Siglo XXI y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **21 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006947

Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100099996

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ESPINOSA, MARÍA GUADALUPE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 794328/22**", hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Guadalupe Espinosa, DNI N° 32.365.668, CUIL N° 27-32365668-7, con domicilio real en Urbanización Buen Clima, manzana 37, lote 917 (barrio Atocha) y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 21 de diciembre de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006944

Fechas de publicación: 14/12/2022, 15/12/2022, 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022

Importe: \$ 3,290.00

OP N°: 100099989

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**CHOCOBAR, JULIO CESAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 794318/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario

de circulación comercial, **informando que en fecha 5 de diciembre de 2022:** 1) Se **DECLARÓ** en estado de quiebra al **Sr. Julio César Chocobar, DNI N° 31.035.210**, con domicilio real declarado en manzana 141 C, casa 9, barrio Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico, los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 9 de marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 25 de abril de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 18 de junio de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.200.
SALTA, 6 de Diciembre de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006940
Fechas de publicación: 13/12/2022, 14/12/2022, 15/12/2022, 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 10009970

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **“ALVAREZ, EDUARDO MARTIN VS. FERNÁNDEZ, MARCELO PABLO; MARTÍNEZ, RAMONA DELIA S/SUMARIO COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 16373/13”**, cita al Sr. Marcelo Pablo Fernández DNI N° 25.559.785 por edictos que se publicarán por (02) veces en el Boletín Oficial de esta provincia, el diario El Tribuno, Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de Entre Ríos, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 3 (tres) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Diciembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012594
Fechas de publicación: 23/12/2022, 20/12/2022, 22/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100105

La Dra. Frida Lia Bosernitzan – Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la



Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"FIGUEROA RODONI PAOLA FAVIANA DEL ROSARIO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 47325/2022"**; cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión de apellido paterno, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Frida Lia Bosernitzan – Jueza.
SAN JOSÉ METÁN, 01 de Diciembre de 2022.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002560

Fechas de publicación: 20/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017488

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez Titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Alejandra Acosta, del Distrito Judicial de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: **"D.G.R. C/VALE DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPEDIENTE N° 747.736/21"**, CITA al demandado, Sr. Vale Diego Alejandro, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 – 2° parte del CPCyC).
SALTA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002557

Fechas de publicación: 19/12/2022, 22/12/2022, 20/12/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400017483



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VAKANDI SAS

Por instrumento privado, de fecha 2/11/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VAKANDI SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Buenos Aires N° 135, 5° piso, oficina 504, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Socio: Victor Mario Albornoz, DNI N° 12.553.410, CUIT N° 20-12553410-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28/10/1956, profesión comerciante, estado civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Luisa Candelaria Lunda DNI N° 12.790.898 con domicilio en la calle Lerma N° 1374, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve años)

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: 1) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos fabriles, escuelas, clubes; 2) Servicio de mantenimiento y limpieza y/o saneamiento de oficinas, edificios, plantas industriales, negocios comerciales, restaurantes, agencia de automotores inmuebles en general, 3) Servicio de limpieza de micros, colectivos, autobuses, maquinarias, ferrocarriles, aeronaves, buques transporte en general, etc. 4) Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; como pintura, cerrajería, prestación de servicios eventuales tales como jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general; 5) Servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de predios propios o de terceros como contratista, como así también todo tipo de servicios relacionados a esta actividad. 6) Prestación de servicios de personal a empresas cualquiera sea su rubro en distintos tipos de eventos u otros similares, servicios tales como mozos, portería, personal de apoyo, prestación de servicios de personal para atención al público etc., tanto a empresas privadas de distintos rubros o bien a entidades de carácter público.

Capital: el capital social es de \$ 120.000, representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Victor Mario Albornoz, suscribe la cantidad de 120 ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional) debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Sr. Victor Mario Albornoz, DNI N° 12.553.410 CUIT N° 20-12553410-5, y Administrador Suplente: Milagros Luz Albornoz, DNI N° 31.904.003, CUIT N° 27-31908003-5, quienes aceptan el cargo y

constituyen domicilio especial en calle Buenos Aires N° 135, 5° piso, oficina 504, ciudad de Salta, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012596
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 1,890.00
OP N°: 100100108

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, en SEGUNDO LLAMADO, que se realizará el día **MIÉRCOLES 02 DE ENERO 2023** a horas 13:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de Directores titulares y suplentes.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Nicolas G. Dagum, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012589
Fechas de publicación: 15/12/2022, 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100100095



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. asociados a la 62° **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** que se realizará el día **05 DE ENERO 2023** a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos correspondientes al 62° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4) Renovación de autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al art. 46 de nuestro Estatuto Social.
Secretario: por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.
Vocal Titular Primero: por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías.
Vocal Titular Segundo: por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.
Vocal Suplente Primero: por terminación de mandato del Sr. Federico Racioppi.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

- 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa.
- 2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que *"las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados"*.
- 3) Art. 20 del Reglamento Interno: *"Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."*

Leopoldo Federico Lee Figueroa, PRESIDENTE – Dr. Lucas Jovanovics, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012598
Fechas de publicación: 19/12/2022, 20/12/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100100110

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.370 DE FECHA 13/12/2022

**SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS**

- Pag. N° 93
OP N° 100099981

La Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas, por el presente se hace saber que convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2022 a las 20:00 horas en Almirante Brown N° 154 de Las Lajitas con el objeto de tratar el siguiente Orden del día.

- 1°) Aprobación de Balances 2019 y 2021
- 2°) Elección de Autoridades

Donde dice:

1° Aprobación de Balances 2019 y 2021

Debe decir:

1° Aprobación de Balances 2019, 2020 y 2021

Ramiro Garcia Bes, PRESIDENTE – Santiago A. Juncosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012629
Fechas de publicación: 20/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100100173

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 9.151.029,78
Recaudación del día: 19/12/2022	\$ 25.550,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.176.579,78

Fechas de publicación: 20/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100100192

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



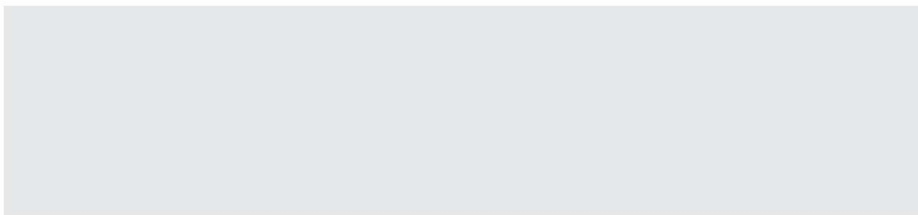
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar